

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 1 de 29

Dependencia: Secretaria de salud

Nº convocatoria pública proceso mínima cuantía: SSM-MC-007-2026

Objeto: 2026C-392 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE PUESTOS DE RECOLECCIÓN DE TRIATOMINOS COMUNITARIOS EN LAS ZONAS RURAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA

Fecha: Septiembre de 2026.

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. NECESIDAD.....	2
3. ANÁLISIS DEL MERCADO	7
4. MARCO REGULATORIO	21
15. ASPECTO TÉCNICO	24
16. ANÁLISIS HISTÓRICO	25
17. ANÁLISIS DE RIESGO	27
18. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.....	27
19. CONCLUSIONES	28

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 2 de 29

1. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la secretaria de salud municipal, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública “COLOMBIA COMPRA EFICIENTE” en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Cámara de comercio de Bogotá <http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/>

2. NECESIDAD

El Municipio de San José de Cúcuta, especialmente en su zona periurbana y rural, se encuentra ubicado en la región Centro Oriente de Colombia, territorio que por sus características geográficas, climáticas, ambientales y sociales presenta condiciones altamente favorables para la proliferación y permanencia de vectores transmisores de enfermedades de interés en salud pública. Enfermedades como el Dengue, la Malaria, la Enfermedad de Chagas, la Leishmaniosis y la Fiebre Amarilla se han consolidado históricamente como uno de los problemas epidemiológicos más relevantes de la región, generando un impacto significativo en la salud y calidad de vida de la población, especialmente en comunidades rurales y sectores vulnerables con limitaciones en el acceso a servicios básicos y atención en salud.

Las condiciones ambientales propias del municipio favorecen ampliamente el ciclo biológico y reproductivo de los insectos vectores. Cúcuta presenta una temperatura promedio que oscila entre los 27°C y 30°C, acompañada de una humedad relativa superior al 60%, además de encontrarse a una altitud aproximada de 320 metros sobre el nivel del mar, condiciones que constituyen un hábitat ideal para el desarrollo, reproducción y supervivencia de especies vectoriales transmisoras de enfermedades tropicales. A ello se suman factores asociados al cambio climático, las alteraciones ecosistémicas, la deforestación, la expansión urbana desorganizada y los fenómenos derivados de la globalización y movilidad poblacional, que han contribuido a la expansión geográfica, adaptación y desplazamiento de los vectores hacia nuevas áreas rurales y periurbanas.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 3 de 29

Actualmente, el municipio de Cúcuta mantiene un riesgo epidemiológico elevado frente a las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), debido al registro histórico y persistente de especies de importancia médica y epidemiológica presentes en diferentes sectores del municipio. Entre las principales especies identificadas se encuentran mosquitos y vectores pertenecientes a los géneros *Anopheles sp.*, *Aedes sp.*, *Haemagogus sp.*, *Sabethes sp.*, *Lutzomyia sp.* y triatomíneos, todos ellos relacionados directamente con la transmisión de enfermedades como Dengue, Malaria, Leishmaniosis, Enfermedad de Chagas y Fiebre Amarilla. La circulación activa de estas especies representa una amenaza constante para la salud pública, especialmente en zonas rurales donde las condiciones ambientales y de vivienda facilitan el contacto entre los vectores y la población humana.

En este contexto, resulta prioritario fortalecer las acciones de vigilancia entomológica y control vectorial con el propósito de identificar oportunamente las especies que actualmente se encuentran circulando en el territorio, conocer su comportamiento epidemiológico y determinar los niveles de infestación y riesgo de transmisión de enfermedades. La identificación precisa de las especies permite implementar acciones de control mucho más focalizadas y efectivas, mediante la aplicación racional y específica de insecticidas con menor impacto ambiental, así como el uso de métodos de barrera y protección personal, tales como toldillos, trampas y otras estrategias preventivas orientadas a disminuir el contacto vector-humano. De igual manera, estas acciones facilitan el desarrollo de campañas de educación y promoción de prácticas de autocuidado y saneamiento ambiental en las comunidades expuestas.

Por tal motivo, se hace necesario fortalecer el trabajo articulado con el Laboratorio de Salud Pública Departamental, con el fin de realizar estudios entomológicos especializados que permitan identificar las especies de triatomíneos presentes en las zonas rurales previamente priorizadas mediante registros históricos y acciones adelantadas por la Secretaría de Salud Municipal a través de los Puestos de Recolección de Triatomíneos Comunitarios (PRTC). Así mismo, frente a la alerta epidemiológica generada por el riesgo de circulación de fiebre amarilla y el incremento de enfermedades como dengue y malaria, resulta indispensable conocer cuáles son las especies de mosquitos de los géneros *Anopheles sp.* y *Aedes sp.* que actualmente se encuentran circulando en el municipio y que potencialmente pueden actuar como vectores transmisores de estos eventos.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS E INSUMOS REQUERIDOS

Con el propósito de desarrollar adecuadamente las investigaciones de campo orientadas a la identificación, captura y análisis de especies vectoriales presentes en las zonas rurales y periurbanas del municipio, especialmente en aquellas donde se registra un mayor número de casos de dengue y donde históricamente se ha evidenciado presencia de triatomíneos, se requiere contar con los elementos e insumos entomológicos necesarios para adelantar actividades de vigilancia, captura y monitoreo vectorial.

Estos elementos permitirán realizar muestreos entomológicos, levantamiento de índices vectoriales, instalación y funcionamiento de los Puestos de Información de Triatomíneos (PIT), captura de insectos para análisis de laboratorio y desarrollo de estudios técnicos por parte del Laboratorio de Salud Pública Departamental. La adecuada disponibilidad de dichos insumos garantiza la ejecución efectiva de actividades de vigilancia epidemiológica, fortaleciendo la capacidad institucional para responder oportunamente frente a situaciones de riesgo sanitario relacionadas con enfermedades transmitidas por vectores.

En consecuencia, el objetivo principal consiste en fortalecer los estudios entomológicos de índices vectoriales y las actividades de vigilancia mediante PIT y PRTC en la zona urbana, periurbana y rural del municipio de San José de Cúcuta, permitiendo obtener información actualizada y confiable sobre la presencia, distribución y comportamiento de las especies vectoriales de interés en salud pública.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 4 de 29

Para el desarrollo de estas actividades se requiere la utilización de equipos, herramientas e insumos especializados tanto para trabajo de campo como para actividades de laboratorio, los cuales son indispensables para garantizar la calidad técnica de los estudios entomológicos y la recolección adecuada de muestras biológicas.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, resulta necesario adoptar las medidas administrativas, técnicas y financieras pertinentes que permitan adelantar el proceso contractual orientado a la adquisición de estos elementos e insumos, garantizando así el cumplimiento de las acciones de vigilancia y control vectorial contempladas dentro de los programas de salud pública del municipio. Estas acciones buscan disminuir los índices vectoriales, reducir el riesgo de transmisión de enfermedades como dengue, malaria y chagas, y prevenir el incremento de la morbilidad asociada a estos eventos epidemiológicos.

OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN

El Municipio de San José de Cúcuta actualmente no cuenta con la totalidad de los elementos e insumos necesarios para desarrollar de manera eficiente las actividades entomológicas relacionadas con la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores, especialmente aquellas contempladas dentro de las investigaciones de campo para el monitoreo y control del vector transmisor de la enfermedad de Chagas y otros eventos de interés en salud pública.

En razón de ello, surge la necesidad de adelantar un proceso de adquisición que permita dotar a la Secretaría de Salud Municipal de los recursos técnicos y operativos requeridos para la captura de vectores en campo, su posterior análisis entomológico por parte del Laboratorio de Salud Pública Departamental y la determinación de los niveles de infestación y riesgo epidemiológico presentes en la población. La información obtenida mediante estas actividades permitirá establecer estrategias de intervención y control vectorial mucho más efectivas y focalizadas, orientadas a proteger la salud de la comunidad y reducir el impacto de las enfermedades transmitidas por vectores en el municipio.

Para el desarrollo del presente proceso contractual, la Secretaría de Salud Municipal cuenta con respaldo presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2026, recursos que hacen parte de la distribución presupuestal asignada por el Municipio de San José de Cúcuta y que se encuentran debidamente incorporados dentro de los instrumentos de planeación institucional, tales como el Plan Anual de Adquisiciones, el Banco de Proyectos Municipal y el Plan de Desarrollo Municipal.

En este sentido, el proyecto se encuentra asociado al siguiente código BPIN:

CÓDIGO BPIN	PROYECTO
2024540010039	IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA

De igual manera, las acciones contempladas se encuentran encaminadas al cumplimiento de las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia de salud pública, conforme a lo establecido en el numeral 44.3.4 de la Ley 715 de 2001, la Resolución 1597 de 2025 y la Resolución 3280 de 2018 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dentro del Plan de Acción en Salud (PAS), específicamente en el componente de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores de Interés en Salud Pública del Municipio de San José de Cúcuta, se contempla la ejecución de actividades orientadas a la instalación y fortalecimiento de puestos de recolección comunitaria de triatominos y otros vectores de interés sanitario en zonas rurales, como parte de la estrategia integral

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 5 de 29

de vigilancia entomológica y control vectorial desarrollada en el marco del proyecto “Implementación de las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Municipio de Cúcuta”.

Así mismo, la adquisición de estos elementos e insumos se encuentra asociada a productos y actividades que responden directamente a la misión institucional de la Secretaría de Salud Municipal, a las necesidades prioritarias en salud pública identificadas en el territorio y a los lineamientos establecidos en el Plan Decenal de Salud Pública.

Para garantizar el cumplimiento de las acciones contempladas dentro de las estrategias de vigilancia entomológica, control vectorial y prevención de enfermedades transmitidas por vectores (ETV), encaminadas al desarrollo de las competencias asignadas a las entidades territoriales en salud pública conforme a la Constitución Política de Colombia, el numeral 44.3.4 de la Ley 715 de 2001, la Resolución 1597 de 2025, la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y los Planes de Acción en Salud Municipal, la Secretaría de Salud Municipal, a través del Grupo de Enfermedades Transmitidas por Vectores – ETV, identificó la necesidad prioritaria de adquirir elementos e insumos especializados para el fortalecimiento de las actividades de vigilancia entomológica en el municipio de San José de Cúcuta.

La necesidad surge como resultado de las condiciones epidemiológicas y ambientales presentes en el municipio, especialmente en las zonas rurales y periurbanas donde históricamente se ha registrado circulación activa de especies vectoriales transmisoras de enfermedades como dengue, malaria, enfermedad de Chagas, leishmaniosis y fiebre amarilla. Estas condiciones requieren fortalecer las capacidades operativas y técnicas del equipo de vectores mediante la dotación de herramientas e insumos adecuados que permitan desarrollar de manera eficiente las investigaciones de campo, los muestreos entomológicos, la instalación de Puestos de Información de Triatominos (PIT), el levantamiento de índices entomológicos y las actividades de captura, transporte, preservación e identificación de insectos vectores.

En consecuencia, la forma de satisfacer esta necesidad consiste en adelantar un proceso contractual de compraventa para la adquisición de los elementos e insumos entomológicos requeridos, garantizando que estos cumplan con las especificaciones técnicas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades de vigilancia y control vectorial. La adquisición de estos elementos permitirá fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a los eventos epidemiológicos asociados a enfermedades transmitidas por vectores y optimizar las acciones de prevención y control adelantadas por la Secretaría de Salud Municipal.

Los elementos requeridos corresponden a equipos e insumos especializados de uso técnico y operativo en campo y laboratorio, indispensables para el desarrollo de las actividades de captura, recolección, almacenamiento, clasificación y transporte de especies vectoriales hacia el Laboratorio de Salud Pública Departamental para su respectivo análisis entomológico.

A continuación, se relacionan los materiales, unidades y cantidades requeridas para satisfacer la necesidad identificada:

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA
Morral 30 Lts lona impermeable con kit para entomología médica de 33 ítems INS Enthos	Unidad	6
Frasco para transporte de insectos con malla compuesta lateral en látex Enthos	Paquete x 10 unidades	6

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN		Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA		Versión:01
			Fecha: 19/07/2023
			Página 6 de 29
Aspirador eléctrico de mano inalámbrico portátil con accesorios, carga USB, 30 minutos de uso continuo y 3 depósitos de 80 cm³ Enthos	Unidad	4	
Pipetas plásticas de 30 ml con pera succionadora Enthos	Unidad	10	
Bandeja plástica blanca de 24 x 18 x 5 cm de altura	Unidad	6	
Frasco para cría y transporte de triatominos de 140 cc con soporte interno y tapa con malla metálica Enthos	Paquete x 10 unidades	7	
Caja plástica transparente con cierre ajustado de 3,5 x 1,5 cm con rótulo y naftalina Enthos	Paquete x 10 unidades	4	
Cucharón blanco de 200 mg con mango de aluminio extensible de 120 cm Enthos	Unidad	4	
Aspirador bucal recto con tubo acrílico y manguera de silicona Enthos	Unidad	4	
Aspirador bucal curvo con tubo acrílico y manguera de silicona Enthos	Unidad	6	

Nota: La referencia a la marca ENTHOS obedece a la necesidad de garantizar la adquisición de elementos con características técnicas determinadas y compatibles con las actividades de vigilancia entomológica que desarrolla la Entidad. Las referencias solicitadas presentan configuraciones, dimensiones, materiales, sistemas de cierre, mallas, accesorios, capacidades y características de uso específicas que responden a las necesidades operativas identificadas por el área técnica.

En particular, el morral de 30 litros en lona impermeable con kit para entomología médica de 33 ítems INS ENTHOS permite disponer de un conjunto integral de elementos para el desplazamiento y desarrollo de actividades de campo, facilitando la organización, protección y disponibilidad del instrumental requerido durante las jornadas de vigilancia entomológica.

De igual manera, los frascos para transporte de insectos con malla lateral, los frascos para cría y transporte de triatominos, las cajas plásticas transparentes con cierre ajustado, los aspiradores bucales rectos y curvos, y el aspirador eléctrico portátil, responden a diferentes etapas del proceso de captura, manipulación, transporte, conservación y observación de especímenes de interés sanitario. Sus características particulares permiten disminuir el riesgo de pérdida de especímenes, facilitar su manipulación y conservar condiciones adecuadas durante el traslado y procesamiento.

La adquisición de estos elementos bajo características técnicas uniformes permite, además, estandarizar los procedimientos de campo, facilitar la capacitación y utilización por parte del personal encargado de las actividades de vigilancia, garantizar la compatibilidad funcional entre los diferentes elementos y reducir las dificultades asociadas a la utilización de instrumentos con características, dimensiones o sistemas de funcionamiento diferentes.

Cada uno de estos elementos cumple una función específica dentro de las actividades entomológicas desarrolladas por el equipo técnico de vigilancia vectorial. Los morrales y kits entomológicos permiten el transporte seguro y

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 7 de 29

organizado de los materiales utilizados en las jornadas de campo; los frascos y recipientes especializados facilitan la captura, preservación y transporte adecuado de los insectos recolectados; los aspiradores eléctricos y bucales son indispensables para la captura segura de mosquitos y triatominos en ambientes rurales y domiciliarios; las bandejas, pipetas y cucharones permiten realizar muestreos larvarios y recolección de especímenes en depósitos de agua y criaderos potenciales.

Así mismo, estos elementos resultan fundamentales para fortalecer la instalación y funcionamiento de los PIT – Puestos de Información de Triatominos, estrategia comunitaria orientada a la identificación temprana de vectores transmisores de la enfermedad de Chagas y al fortalecimiento de la participación social en las acciones de vigilancia epidemiológica.

La adquisición de estos insumos permitirá desarrollar de manera oportuna y eficiente las actividades programadas dentro del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), mejorando la cobertura y calidad de los estudios entomológicos, optimizando la recolección de información epidemiológica y fortaleciendo las acciones de prevención y control vectorial en las comunidades priorizadas.

En atención a lo anterior, resulta necesario adoptar las medidas administrativas, presupuestales y financieras pertinentes para adelantar el respectivo proceso contractual que permita la adquisición de los elementos e insumos descritos, garantizando así el cumplimiento de las acciones de vigilancia y control vectorial orientadas a disminuir los índices de infestación, reducir los factores de riesgo epidemiológico y prevenir el incremento de casos de enfermedades transmitidas por vectores como Chagas, dengue, malaria y fiebre amarilla, eventos que podrían ocasionar un aumento en la morbilidad y mortalidad de la población del municipio de San José de Cúcuta

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el propósito de fortalecer el análisis económico del sector servicios y su vinculación con el objeto contractual, a continuación, se presenta un conjunto de indicadores macroeconómicos que permiten comprender el entorno en el que se desarrollan este tipo de iniciativas. Se incluyen datos recientes sobre el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios, las tasas de empleo y desempleo, la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la dinámica del salario mínimo, entre otros. Estos elementos no solo permiten dimensionar el peso del sector servicios dentro de la estructura productiva nacional, sino también identificar tendencias de crecimiento, presiones inflacionarias, capacidad adquisitiva de los hogares y condiciones del mercado laboral, todos ellos factores que pueden llegar a tener incidencia en el desarrollo del objeto del presente proceso contractual. Los siguientes datos se realizan con corte al 13 de julio del presente año.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

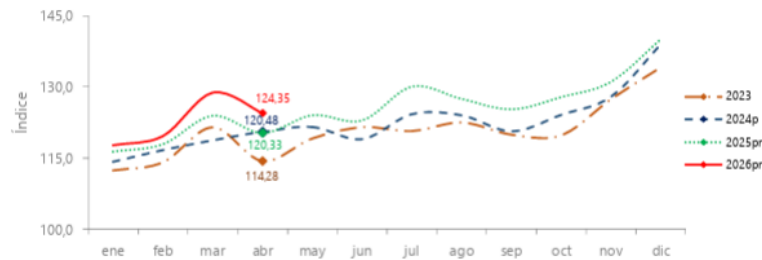
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
P^ppreliminar
P^pprovisional

Comportamiento anual Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (120,33).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
P^ppreliminar
P^pprovisional

Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (124,66). Comportamiento mensual Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026^{pr} (128,38).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)

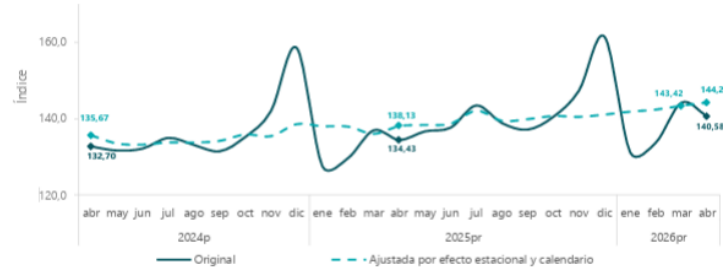


Fuente: DANE, ISE
P^ppreliminar
P^pprovisional

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 9 de 29

RESULTADOS DEL ÍNDICE DE LAS ACTIVIDADES TERCIARIAS

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Comportamiento anual Para el mes de abril de 2026^{pr}

El índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,58, lo que representó un crecimiento de 4,58% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (134,43). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026^{pr}, se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 4,45% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (138,13).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



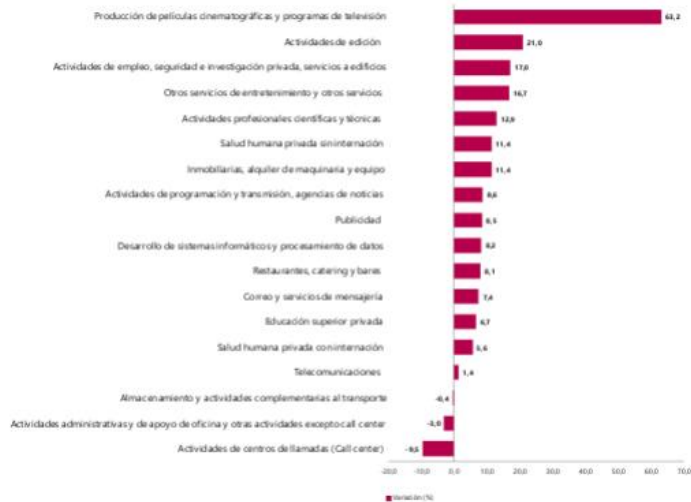
Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Comportamiento mensual Para el mes de abril de 2026^{pr}, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 0,60%, respecto al mes de marzo de 2026^{pr} (143,42)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS3

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3	
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,8	5,7	-0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Para este periodo, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025. En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2025 - abril 2026^p / mayo 2024 - abril 2025ⁱ

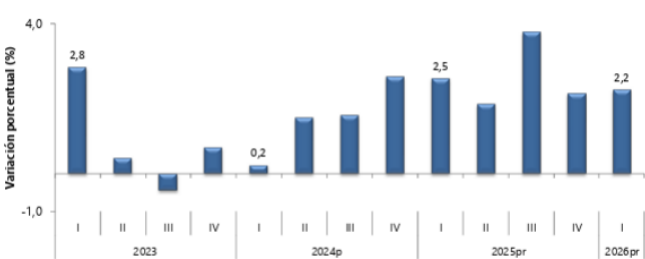
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total ^p	Salarios ^{**}
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
UN	Sección I, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

Fuente: DANE, EMS.
^p Cifra provisional

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^ppreliminar
^{pr}provisional

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 12 de 29

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 13 de 29

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO

Para mayo de 2026, de acuerdo con el boletín técnico del DANE de fecha 30 de junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9%. La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, en tanto que en mayo de 2025 fue 64%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7% lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 14 de 29

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

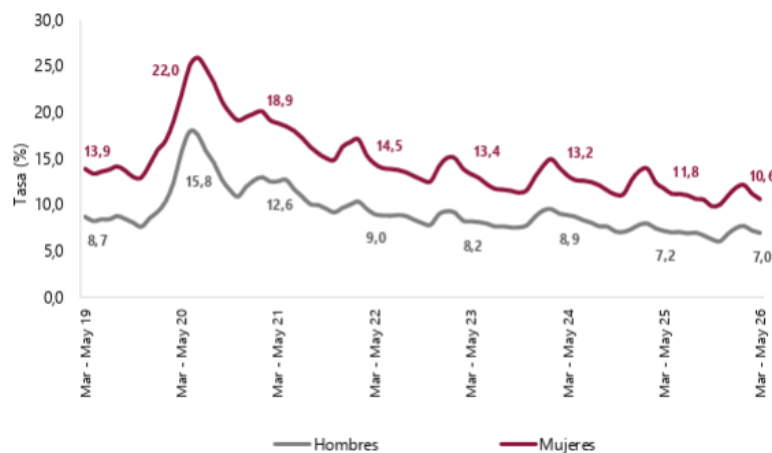
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo (2019-2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10,6% y para los hombres 7,0%. Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,7 p.p.

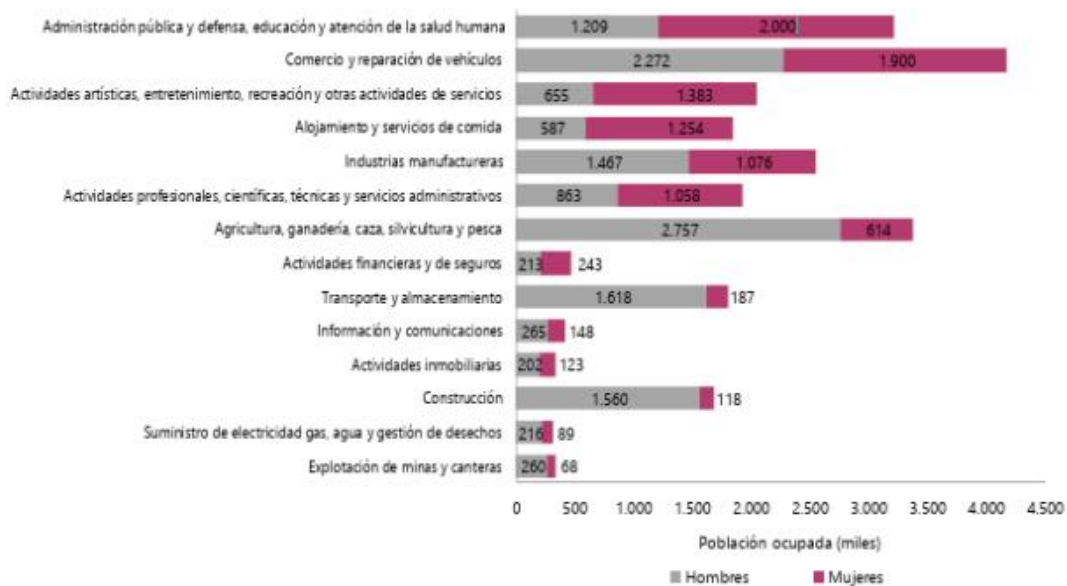


Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026

Tasas	Marzo - mayo 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	77,1	53,6	23,5
TO	71,8	47,9	23,8
TD	7,0	10,6	3,7

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,6 p.p., seguido de Otras cabeceras^A con 4,2 p.p. y 10 ciudades^{AA} con 2,5 p.p.

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

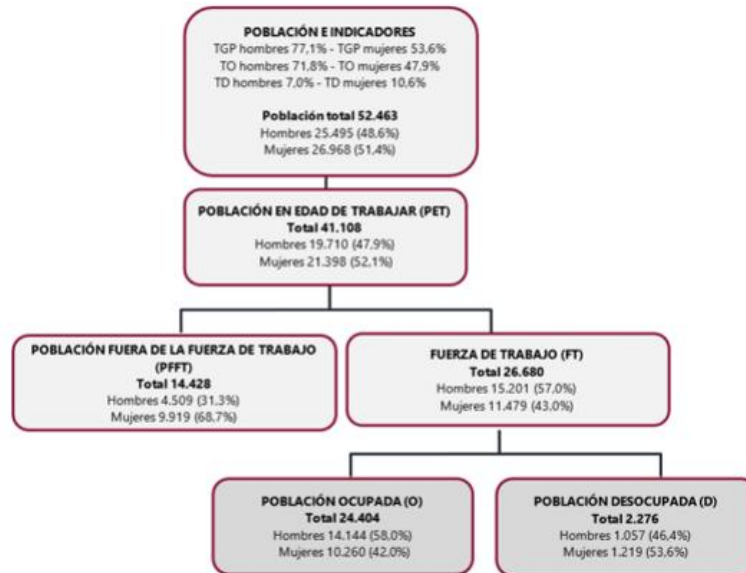
Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

El trimestre móvil marzo - mayo 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (2.000 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.900 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.383 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.254 mil)

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 16 de 29

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,7 p.p.

SALARIO MÍNIMO

La evolución del salario mínimo en Colombia refleja tanto las presiones inflacionarias como los esfuerzos por preservar el poder adquisitivo de los trabajadores. Para 2026, el salario mínimo legal mensual se fijó en \$1.750.905, con un incremento del 23 % respecto al año anterior. Esta variación marcó un hito histórico bajo el concepto de "salario vital", rompiendo con la tendencia de ajustes moderados que veníamos analizando en 2024 y 2025. La dinámica del salario mínimo incide directamente en el consumo de los hogares, en la estructura de costos de las empresas, y en la definición de múltiples transferencias y beneficios sociales.

Además, su ajuste anual se convierte en un referente clave para la negociación colectiva y para la actualización de contratos en el sector público y privado, lo que lo convierte en un indicador transversal para el análisis de políticas públicas y de condiciones laborales en el país. Para la presente vigencia, el incremento del salario mínimo en Colombia fue significativamente superior a la inflación (IPC) del año anterior.

Con un incremento tan alto frente a un IPC del 5,10% genera una presión fuerte en la economía:

1. Indexación: Muchos servicios y contratos que suben con el mínimo han experimentado alzas que dificultan bajar la inflación hacia la meta del 3%.
2. Su aumento provoca incrementos en los costos de producción que, a su vez, fomentan una variación del costo de las materias primas que deriva en un nuevo aumento de precios, generando mayor inflación.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 17 de 29

3. Tasas de Interés: Debido a este aumento "extraordinario", el Banco de la República ha mantenido una postura cautelosa (con tasas en torno al 10,25% a inicios de año) para evitar que el consumo excesivo dispare nuevamente los precios.

En el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de 24,5% respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en \$249.095. A diferencia de la contratación de bienes o servicios no regulados, la estructura de precios en la industria de la seguridad privada en Colombia es matemáticamente dependiente y directamente proporcional a las variaciones anuales del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), en virtud del régimen imperativo de tarifas mínimas.

En este sentido, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 —este último expedido con el fin de ratificar y consolidar los lineamientos frente a debates jurídicos—, fijó el SMMLV para la vigencia 2026 en la suma de \$1.750.905, lo que representó un incremento nominal del 23% frente al valor establecido para 2025 (\$1.423.500).

De manera complementaria, se definió el auxilio de transporte mensual obligatorio en \$249.095. Este incremento salarial, considerado uno de los más significativos de los últimos años, responde a los mandatos constitucionales orientados a garantizar una remuneración mínima, vital y móvil, así como a la necesidad de mitigar los efectos de la inflación y proteger el poder adquisitivo de los trabajadores.

Desde la perspectiva de la gestión contractual estatal, el SMMLV no constituye un simple referente macroeconómico, sino el costo base obligatorio e ineludible sobre el cual se estructuran todas las obligaciones laborales del contratista. En efecto, a partir de este valor se calculan los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), las contribuciones parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), así como las prestaciones sociales de ley (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones).

Adicionalmente, deben considerarse los recargos legales por trabajo nocturno, dominical y festivo, los cuales son inherentes a la prestación del servicio de vigilancia, especialmente en esquemas operativos continuos de 24 horas, como los requeridos por las entidades públicas. En este contexto, la evolución del salario mínimo en Colombia durante los últimos años evidencia una tendencia creciente con incrementos variables, destacándose el aumento excepcional del 23% para la vigencia 2026, muy por encima de los incrementos registrados en periodos anteriores, los cuales oscilaron generalmente entre el 3,5% y el 16%.

El salario mínimo en Colombia corresponde a la remuneración mínima que un empleador debe pagar a un trabajador por un mes de trabajo y se fija anualmente a través de un proceso de concertación en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada por la Ley 278 de 1996.

En dicho proceso participan representantes del Gobierno Nacional, los empleadores y las organizaciones de trabajadores. Para su determinación, se consideran diversos factores económicos y sociales, entre los cuales se destacan:

- El Índice de Precios al Consumidor (IPC), como indicador de inflación y costo de vida
- La meta de inflación proyectada por el Banco de la República
- La productividad de la economía
- La contribución de los salarios al ingreso nacional

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 18 de 29

- El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) En caso de no lograrse un acuerdo en el marco de dicha comisión, el Gobierno Nacional tiene la facultad de fijar el salario mínimo mediante decreto.

En consecuencia, la siguiente tabla presenta la evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia durante los últimos años, junto con su variación porcentual, constituyéndose en un insumo fundamental para el análisis de costos y la estructuración presupuestal del presente proceso de contratación

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

El Índice de precios al consumidor, mide los cambios en el nivel de precios de una canasta de bienes y servicios de consumo adquiridos por los hogares. Se trata de un porcentaje que puede ser positivo (lo que indica un incremento de los precios) o negativo (que refleja una caída de los precios)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 19 de 29

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN AÑO CORRIDO POR DIVISIONES DE GASTO

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,89	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,84	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

ACUERDOS COMERCIALES

El municipio de san José de Cúcuta, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales, observa lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente para tal fin.

El artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano que contienen derechos y obligaciones en materia de compras y suministros públicos, en los cuales existe, como mínimo, el compromiso de trato nacional respecto de:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 20 de 29

- a) Los bienes y servicios de origen colombiano.
- b) Los proveedores colombianos.

De conformidad con la normativa vigente, corresponde al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo señalar, con la periodicidad definida en cada Acuerdo Comercial, los valores de referencia y su respectiva conversión a pesos colombianos.

En este sentido, las Entidades Estatales deben dar cumplimiento a las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados al ordenamiento jurídico interno mediante ley de la República. Si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es particular, de manera general estos instrumentos incluyen un capítulo específico que establece los derechos y obligaciones en materia de compras públicas, así como anexos que permiten determinar su aplicabilidad a los diferentes procesos de contratación.

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ACUERDO COMERCIAL	LEY
1	Alianza Pacífico	Ley 1746 de 2014
2	Canadá	Ley 1363 de 2009
3	Chile	Ley 1189 de 2008
4	Corea	Ley 1747 de 2014
5	Costa Rica	Ley 1763 de 2015
6	Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
7	Estado AELC	Ley 1372 de 2010
8	México	Ley 172 de 1994
9	Triángulo Norte	Ley 1241 de 2008
10	Unión Europea	Ley 1669 de 2013
11	Israel	Ley 1841 de 2017
12	Reino Unido e Irlanda del Norte	Ley 2067 de 2020
13	Decisión 439 de 1998 de la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Decisión 439 de 1998

Para determinar la aplicabilidad de un Acuerdo Comercial en un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe observar, de manera consecutiva, las siguientes reglas:

Regla 1. Vigencia del Acuerdo Comercial

La Entidad Estatal debe verificar que el Acuerdo Comercial se encuentre vigente. En caso contrario, dicho Acuerdo no será aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2. Inclusión de la Entidad Estatal

La Entidad debe constatar si se encuentra expresamente incluida dentro del ámbito de aplicación del Acuerdo Comercial, conforme a los Anexos 1, 2 y 3, según el respectivo orden territorial.

Si la Entidad Estatal está incluida, el Proceso de Contratación estará, en principio, cubierto por el Acuerdo Comercial, por lo que deberá continuarse con el análisis de las siguientes reglas.

En caso de que la Entidad no esté incluida, el Proceso de Contratación, en principio, no estará cobijado por el Acuerdo Comercial y no será necesario adelantar análisis adicional. No obstante, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales establecen obligaciones de trato nacional incluso para entidades que no están obligadas a aplicar la totalidad de sus disposiciones, conforme a lo señalado en la sección correspondiente al Trato Nacional.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 21 de 29

Regla 3. Umbral presupuestal

Si la Entidad Estatal se encuentra incluida en el Acuerdo Comercial, deberá verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo resulta aplicable. De cumplirse esta condición, el Proceso de Contratación estará, en principio, cobijado por el Acuerdo Comercial y la Entidad deberá observar sus disposiciones.

Regla 4. Excepciones aplicables

Verificado que la Entidad está incluida y que el valor estimado del Proceso de Contratación supera el umbral aplicable, la Entidad Estatal deberá determinar si existen excepciones que resulten aplicables al Proceso de Contratación.

En caso de existir excepciones, el Acuerdo Comercial no regirá el Proceso de Contratación. En ausencia de estas, el Proceso quedará plenamente cobijado por el Acuerdo Comercial.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que un mismo Proceso de Contratación puede estar cubierto simultáneamente por más de un Acuerdo Comercial, así como por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

En efecto, un mismo Estado puede tener dos Acuerdos Comerciales aplicables, o un Acuerdo Comercial y la Decisión 439 de 1998 de la CAN. Por ejemplo, un Proceso de Contratación puede estar cobijado por el Acuerdo Comercial de la Alianza del Pacífico y, de manera concurrente, por los Acuerdos Comerciales suscritos con Chile o México, o por el Acuerdo de la Alianza del Pacífico y la Decisión 439 de 1998 de la CAN.

En estos eventos, la Entidad Estatal deberá dar cumplimiento a la totalidad de los compromisos y obligaciones previstos en cada uno de los Acuerdos Comerciales aplicables y en la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Los municipios se encuentran incluidos en la lista de Entidades cobijadas por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea —aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte— y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina.

En consecuencia, los procesos de contratación adelantados por los municipios allí relacionados deberán garantizar el Trato Nacional a los proponentes, bienes y servicios provenientes de los socios comerciales con los cuales se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

Ahora bien, en el Acuerdo Comercial con Israel se estableció que únicamente los municipios de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga se encuentran cubiertos. Por tanto, la contratación pública que adelanten dichos municipios deberá dar plena aplicación a las obligaciones previstas en el Capítulo de Compras Públicas frente a los proponentes, bienes y servicios originarios de Israel.

4. MARCO REGULATORIO

La adquisición de elementos e insumos para la instalación y control de puestos de recolección de triatominos comunitarios en las zonas rurales del municipio de Cúcuta se encuentra enmarcada en las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que regulan la salud pública, la vigilancia epidemiológica, la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores, la enfermedad de Chagas y la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 22 de 29

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia, particularmente los artículos 49 y 209, establece la salud como un servicio público a cargo del Estado y determina que corresponde a las autoridades organizar, dirigir y reglamentar la prestación de los servicios de salud, así como desarrollar las acciones necesarias para garantizar el interés general y el cumplimiento de los principios de la función administrativa.

La Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional constituye uno de los principales fundamentos normativos de las actividades de vigilancia, prevención y control sanitario. Esta norma establece disposiciones relacionadas con la protección de la salud de la población y faculta a las autoridades sanitarias para desarrollar acciones encaminadas a prevenir y controlar factores de riesgo que puedan afectar la salud humana.

La Ley 100 de 1993, por medio de la cual se creó el Sistema General de Seguridad Social en Salud, establece dentro de sus principios y objetivos la garantía del acceso a los servicios de salud y la protección integral de la población. En este contexto, las acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia de los factores de riesgo constituyen componentes esenciales de la intervención sanitaria territorial.

De manera específica, la Ley 1438 de 2011 fortalece el Sistema General de Seguridad Social en Salud y desarrolla el enfoque de Atención Primaria en Salud, otorgando especial importancia a las acciones de promoción, prevención, gestión del riesgo y participación comunitaria. Estas disposiciones resultan pertinentes para la implementación de estrategias comunitarias de vigilancia de vectores en áreas rurales.

Igualmente, la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que regula el derecho fundamental a la salud, establece la obligación del Estado de adoptar políticas dirigidas a garantizar el goce efectivo de este derecho, incluyendo acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y reducción de los riesgos que puedan afectar a las comunidades.

Plan de Intervenciones Colectivas – PIC

La ejecución de las actividades objeto de la adquisición se relaciona directamente con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). El Ministerio de Salud y Protección Social señala que el PIC comprende intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo que se desarrollan en el marco del Plan Territorial de Salud y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la salud.

En este sentido, resulta fundamental la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se establecen disposiciones relacionadas con la gestión de la salud pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del PIC. Esta norma constituye un referente para la ejecución de intervenciones colectivas dirigidas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades y gestión del riesgo en el territorio.

De igual manera, deberá observarse la normativa que modifique, adicione o sustituya la Resolución 518 de 2015 y las disposiciones vigentes aplicables al PIC durante la ejecución del proyecto, particularmente aquellas relacionadas con las responsabilidades de las entidades territoriales y la articulación de las intervenciones colectivas con el Plan Territorial de Salud.

Vigilancia en Salud Pública

El Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, constituye el principal marco reglamentario del sector salud y compila disposiciones relacionadas con la organización del sistema, la salud pública y la vigilancia sanitaria y epidemiológica. El Ministerio de Salud mantiene actualizado este decreto, incluyendo modificaciones realizadas durante 2026.

Dentro de este marco se encuentra el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, cuya finalidad es generar información oportuna para identificar eventos, factores de riesgo y situaciones que puedan afectar la salud colectiva, permitiendo adoptar medidas de prevención y control.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 23 de 29

Para el presente objeto, la vigilancia de los triatominos adquiere especial relevancia debido a que estos insectos constituyen vectores relacionados con la transmisión de la enfermedad de Chagas, causada por el parásito *Trypanosoma cruzi*.

Enfermedad de Chagas y vigilancia de triatominos

El Instituto Nacional de Salud (INS) desarrolla lineamientos y protocolos específicos para la vigilancia de la enfermedad de Chagas. El Protocolo de Vigilancia de Chagas establece responsabilidades para las entidades territoriales y señala la importancia de garantizar la vigilancia entomológica conforme a los lineamientos técnicos de la Dirección de Redes en Salud Pública.

De acuerdo con el INS, las secretarías departamentales y distritales deben garantizar la vigilancia entomológica conforme a los lineamientos establecidos, mientras que las autoridades municipales participan en las acciones de vigilancia, investigación epidemiológica y respuesta frente a situaciones de riesgo.

Por su parte, el INS señala que su Grupo de Entomología lidera la planeación, ejecución y análisis de las actividades de vigilancia entomológica de diferentes vectores, entre ellos los relacionados con la enfermedad de Chagas, con el propósito de orientar y evaluar las medidas de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

De especial importancia para el objeto contractual es la Guía para la vigilancia por laboratorio de los triatominos vectores de la enfermedad de Chagas, desarrollada por el INS. Esta guía contempla la vigilancia entomológica en campo y establece la necesidad de realizar acciones de búsqueda y monitoreo de triatominos en localidades priorizadas epidemiológicamente, incluyendo actividades de vigilancia en el intradomicilio y peridomicilio.

La guía contempla, entre otros, indicadores de dispersión, infestación intradomiciliaria, infestación peridomiciliaria, tasa de infección natural, colonización y densidad, los cuales permiten establecer la situación entomológica y orientar las acciones de prevención y control.

Por lo anterior, la instalación de puestos de recolección de triatominos comunitarios constituye una herramienta que puede contribuir a fortalecer la vigilancia entomológica y la participación comunitaria, especialmente en sectores rurales donde existen condiciones que pueden favorecer la presencia del vector y donde las acciones de vigilancia requieren mayor cobertura territorial.

Vigilancia y control de Enfermedades Transmitidas por Vectores

También resulta aplicable la Resolución 2257 de 2011 del Ministerio de la Protección Social, en cuanto establece disposiciones relacionadas con la vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores y constituye un referente técnico para las actividades de vigilancia entomológica.

El propio INS identifica las Guías de Vigilancia Entomológica y Control para las Enfermedades Transmitidas por Vectores como instrumentos técnicos para el cumplimiento de las actividades de vigilancia entomológica dentro del componente de vigilancia en salud pública.

En consecuencia, los elementos e insumos adquiridos deberán estar destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades previstas en el proyecto y utilizarse de acuerdo con los protocolos, guías y lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud.

Participación comunitaria y zonas rurales

El componente comunitario del proyecto también encuentra fundamento en las estrategias de vigilancia basada en comunidad promovidas por el INS. Esta estrategia busca desarrollar capacidades en agentes comunitarios para

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 24 de 29

identificar y gestionar potenciales situaciones de interés en salud pública, con especial énfasis en territorios rurales y dispersos.

Por ello, la implementación de puestos comunitarios de recolección de triatominos permite articular las capacidades institucionales con la participación de la comunidad, facilitando la detección de presencia de vectores y la generación de información que pueda ser utilizada por las autoridades sanitarias para orientar las acciones de vigilancia y control.

Normativa contractual

Finalmente, al tratarse de una adquisición de bienes e insumos destinada a la ejecución de actividades de salud pública, el proceso deberá sujetarse al régimen de contratación aplicable a la entidad contratante y a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, planeación y eficiencia.

En este componente resultan aplicables, según la naturaleza jurídica de la entidad y la modalidad contractual que se determine, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la contratación estatal, así como el manual de contratación y los procedimientos internos de la entidad.

Normas y documentos técnicos que se recomienda relacionar en el estudio previo

Para dejar el marco regulatorio del estudio del sector o estudio previo suficientemente soportado, te recomiendo incluir como mínimo:

1. Constitución Política de Colombia, artículos 49 y 209.
2. Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional.
3. Ley 100 de 1993, Sistema General de Seguridad Social en Salud.
4. Ley 1438 de 2011, fortalecimiento del Sistema General de Seguridad Social en Salud y Atención Primaria en Salud.
5. Ley Estatutaria 1751 de 2015, derecho fundamental a la salud.
6. Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
7. Resolución 518 de 2015, disposiciones para la gestión de la salud pública y ejecución del PIC.
8. Resolución 2257 de 2011, relacionada con vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores.
9. Protocolos de Vigilancia en Salud Pública del INS, particularmente el Protocolo de Vigilancia de Chagas.
10. Guía para la vigilancia por laboratorio de los triatominos vectores de la enfermedad de Chagas, INS.
11. Guías de Vigilancia Entomológica y Control para las Enfermedades Transmitidas por Vectores, como referente técnico para las actividades de vigilancia entomológica.
12. Lineamientos, circulares, protocolos y demás documentos técnicos vigentes expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud para la vigilancia y control de la enfermedad de Chagas y sus vectores.
13. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en lo relacionado con el proceso de adquisición de los bienes e insumos.
14. El Plan Territorial de Salud del municipio de Cúcuta, el Plan de Acción en Salud y los documentos que soporten la ejecución del PIC 2026, en cuanto constituyen el marco territorial específico de la intervención.

15. ASPECTO TÉCNICO

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, La Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de contratar los **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE PUESTOS DE RECOLECCIÓN DE TRIATOMINOS COMUNITARIOS EN**

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 25 de 29

LAS ZONAS RURAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.

EL Municipio de San José de Cúcuta a través de la Secretaría de Despacho - Área de Dirección Salud Municipal, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar para que el contratista interesado, oferte sus bienes de acuerdo con las siguientes exigencias:

PROPUESTA TÉCNICA FINANCIERA

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Morral 30 Lts Lona impermeable con Kit para entomología médica 33 ítems INS Enthos	Unidad	6		
Frasco para transporte de insectos con malla compuesta lateral en látex Enthos	Paquete x 10 unidades	6		
Aspirador eléctrico de mano, inalámbrico portátil, con todos los accesorios, USB 30 minutos de uso continuo, 3 depósitos de 80 cm3 Enthos.	Unidad	4		
Pipetas plásticas 30 ml con pera succionadora Enthos	Unidad	10		
Bandeja Plástica blanca 24x18x 5 cm de altura	Unidad	6		
Frasco para cría y transporte de triatominos 140cc, soporte interno y tapa con malla metálica Enthos	Paquete x 10 unidades	7		
Caja plástica transparente cierre ajustado 3,5x1,5 cms con rotulo y naftalina. Enthos	Paquete x 10 unidades	4		
Cucharon blanco 200 mg mango en aluminio extensible 120 cm. Enthos	Unidad	4		
TOTAL				

16. ANÁLISIS HISTÓRICO

Para determinar el valor aproximado de la Aceptación de la Oferta resultante de esta Convocatoria Pública, se tomó como referencia (i) Las actividades encaminadas al cumplimiento de la misma; (ii) El alcance del objeto a desarrollarse; (iii) el plazo de ejecución, (iv) la experiencia que se requiere para cubrir la necesidad contractual y el siguiente Análisis:

La demanda está determinada por las necesidades de las entidades y organismos que desarrollan actividades de vigilancia epidemiológica, salud pública, control de vectores, investigación y entomología médica. En este contexto,

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 26 de 29

los bienes requeridos son utilizados para actividades de captura, identificación, transporte, conservación, cría y manipulación de especímenes de interés sanitario.

Desde la perspectiva de la oferta, el mercado está conformado principalmente por empresas y establecimientos especializados en la comercialización y distribución de equipos, instrumentos y materiales para entomología médica, control vectorial y actividades relacionadas con salud pública. La disponibilidad de los bienes puede variar dependiendo de sus especificaciones técnicas, referencias comerciales, procesos de importación o distribución y disponibilidad de inventario.

El análisis realizado permite establecer que los bienes requeridos presentan características técnicas específicas, tales como capacidad, dimensiones, materiales, sistemas de malla, mecanismos de cierre, accesorios y condiciones particulares de utilización. Por tal razón, la determinación del presupuesto debe considerar no solamente el precio individual de cada elemento, sino también su grado de especialización, calidad, condiciones de comercialización, transporte, entrega y demás costos asociados al suministro.

ANÁLISIS TÉCNICO

La necesidad identificada comprende la adquisición de los siguientes elementos:

Morrales de 30 litros en lona impermeable con kit para entomología médica.

Frascos para transporte de insectos con malla lateral.

Aspiradores eléctricos de mano, inalámbricos y portátiles.

Pipetas plásticas con pera succionadora.

Bandejas plásticas para manipulación y procesamiento.

Frascos para cría y transporte de triatominos.

Cajas plásticas transparentes para conservación y transporte.

Cucharones entomológicos.

Aspiradores bucales rectos.

Aspiradores bucales curvos.

Las cantidades requeridas fueron determinadas con fundamento en las necesidades operativas de la Entidad y en las actividades de vigilancia y control entomológico que deben desarrollarse. Las especificaciones técnicas buscan garantizar que los elementos sean adecuados para su finalidad, permitiendo realizar las actividades de campo y procesamiento de especímenes bajo condiciones de funcionalidad, seguridad y estandarización.

La adquisición conjunta de estos elementos permite contar con un conjunto de herramientas complementarias para las diferentes etapas de las actividades de entomología médica, evitando la adquisición de instrumentos que no resulten compatibles entre sí o que no cumplan las condiciones técnicas requeridas.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 27 de 29

ANÁLISIS ECONÓMICO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para establecer el valor estimado de la contratación se consideraron las condiciones observadas en el mercado para bienes de características iguales o equivalentes a las requeridas, las cantidades proyectadas, las especificaciones técnicas, la naturaleza especializada de los elementos y los costos asociados a su comercialización, estampillas, entrega y demás

- <https://biologikahome.my.canva.site/#catálogos>
- <https://www.enthoscolombia.com/productos>

Con fundamento en el análisis efectuado, se establece como valor estimado de la contratación la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000), suma que se considera razonable y proporcional frente a las cantidades y especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

El valor estimado comprende el suministro de la totalidad de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, así como los costos que resulten inherentes a su comercialización y entrega, incluidos, cuando corresponda, transporte, embalaje, impuestos, cargue, descargue y demás costos directos e indirectos necesarios para poner los bienes a disposición de la Entidad.

17. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los Parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el Análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2013, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

(ver anexo)

18. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE PUESTOS DE RECOLECCIÓN DE TRIATOMINOS COMUNITARIOS EN LAS ZONAS RURAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA.**, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz de riesgos anexa al presente documento.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 28 de 29

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta y como afianzado el futuro CONTRATISTA y cubrirá los siguientes RIESGOS:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato.	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

19. CONCLUSIONES

Atentamente:

Mayaneth Acero Basto

CARMEN MAYANETH ACERO BASTO
ECONOMISTA -PROFESIONAL ESPECIALIZADA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F1
	FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 29 de 29

ANEXO: ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	Prob.	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento / Controles	Prob. residual	Impacto residual	Valoración residual	¿Afecta la ejecución?	Responsable	Inicio tratamiento	Fin tratamiento	Monitoreo	¿Cómo se monitorea?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Selección	Operacional	Incumplimiento de requisitos técnicos o de condiciones del proceso por errores en la evaluación	Selección de un proveedor no idóneo y posible nulidad o reclamaciones	1	4	5	Medio	Entidad	Revisión técnica, jurídica y financiera de las propuestas; listas de chequeo; evaluación por comité	1	2	3	No	Funcionario evaluador	Evaluación de propuestas	Evaluación de propuestas	Verificación	Revisión documental y actas de evaluación	Al momento de evaluar
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista	Retrasos en la puesta en funcionamiento del SEM y afectación del servicio	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión permanente; cláusulas de multas, garantías y cronograma de entrega	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Informes de avance y actas	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los bienes (fallas técnicas, no conformidad)	Necesidad de reposición, retrasos y sobrecostos	3	4	7	Alto	Contratista	Supervisión técnica; pruebas de funcionamiento; actas de recibo parcial y final	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión técnica	Pruebas, informes y actas	En cada revisión
4	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento en el pago de salarios y prestaciones sociales del contratista	Riesgos legales y solidarios para la entidad	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigencia de certificaciones laborales y de seguridad social; verificación periódica	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Firma del contrato	Finalización del contrato	Supervisión	Revisión de soportes de pago	Durante el contrato